



AUTOBUSES LATASA SL

*C/ CTRA. TAFALLA, 31-33
31250 OTEIZA (NAVARRA)
Tlfn-Fax 948543141*

D. Diego Latasa Igúzquiza con D.N.I. nº 33429848 S, domicilio en Crt. Tafalla nº 33 de Oteiza, en representación de la empresa AUTOBUSES LATASA S.L. CIF: 31/561616, declara que en la empresa no existe representación sindical

Fdo: Diego Latasa Igúzquiza

Autobuses Latasa S.L



P.I. SAN COLOMBAR; 31360 FUNES (NAVARRA)

***GOBIERNO DE NAVARRA
Sección de Servicios Complementarios/ Educación***

D. JESÚS LUIS CIRAUQUI MARTINEZ, CON DNI 78.742.701Q, en representación de AUTOBUSES OLLOQUI, S.L, con CIF B31146319 y domicilio en Funes (NAVARRA)

Declara

Que en la empresa Autobuses Olloqui, S.L, no existe representación sindical.

En Funes, a 14 de enero de 2025.

CIF B31146319 / TELEFONO 948 75 40 05

e-mail: autobusesolloqui@telefonica.net

D. José Ignacio Jiménez Domínguez con DNI 16.520.855-R como administrador solidario de la empresa AUTOBUSES PAMPLONA-MADRID, S.L. (PLM) con CIF B-26.443.010 y domicilio en calle Santa Maria nº 8, 26.006 de Logroño provincia de La Rioja.

CERTIFICA

Que AUTOBUSES PAMPLONA-MADRID, S.L. no tiene representación de los trabajadores.

En Logroño a 7 de febrero de 2025.

D. Ernesto Kahle Olaso con DNI 29138612G como Administrador de la mercantil AUTOCAR ES ALBIZUA SL con CIF B31575731 y domicilio social en Polígono Industrial Comarca II, calle A, nº33, 31191 Galar (Navarra)

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que, actualmente, no existe representante de los trabajadores en AUTOCARES ALBIZUA SL

Y para que así conste, emite este certificado

En Pamplona , a 17 de enero de 2025

FDO. Ernesto Kahle Olaso.

Yo Don; Jose Pedro Almagro Almagro con DNI 14610127K. Representante sindical de la empresa autocares Felix Gaston S.L.

Declara que. Las condiciones laborales, de aplicación en el centro de trabajo de los trabajadores a subrogar, son las marcadas en el último convenio colectivo del sector, transporte de viajeros por carretera Publicado en el BON en 3 de octubre de 2023.

Para que así conste a quien le pueda interesar, lo firmo en Pamplona a 17 de enero del 2025.

A square image containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'J. Pedro Almagro Almagro'.

Jose Pedro Almagro Almagro

Yo, Jesus Zapata Santacara con DNI 15849810G, residente en Santacara (Navarra), como trabajador de la empresa Autocares Maria Jose, SL y Representante legal de los trabajadores de la Misma

CERTIFICO

Que existiendo convenio colectivo sectorial de aplicación, las Condiciones Laborales de aplicación en el centro de trabajo de Las personas trabajadoras a subrogar resultan superiores

Y para que conste en Santacara a 14 de Enero de 2025

Jesus Zapata Santacara

Firmado

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the text 'Firmado'.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Mateo Parra Munilla con DNI 16017506F, en representación de la empresa Autobuses Parra, S.L., con CIF B31197320.

DECLARA

Que la empresa no tiene representante sindical.

San Adrián, 13 de enero de 2025



AUTOCARES PECHE S.L.
Polígono Industrial Plazaola, manzana B, nave 13
31195 AIZOAIN (Navarra)
Telf.:948 303414
contacto@autocarespeche.com

Aizoain, 28 de enero de 2.025

Yo, Laura Peche con D.N.I. 72696977 A, representante de la empresa **AUTOCARES PECHE S.L.** CIF: B31780760, informa que, no existe representante sindical en nuestra empresa y existiendo convenio colectivo sectorial de aplicación, las condiciones laborales de aplicación en el centro de trabajo de las personas trabajadoras a subrogar resultan superiores

Y para que quede constancia lo firmo:

Laura Peche

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Doña MIRIAM RUIZ DE LARRAMENDI FORTÚN, con N.I.F. 72706068D, obrando en representación de AUTOMÓVILES UREDERRA S.L., con CIF B31005184, teléfono 948 546 214, en relación con la nueva licitación para la contratación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en la empresa a la que representa no existe representación sindical por no disponer de más de 10 trabajadores.

Estella, 13 de enero de 2025

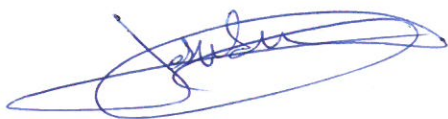
JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ con DNI 52.442.570-V como delegado de personal del centro de trabajo de Tudela de la empresa AUTOMÓVILES DEL RÍO ALHAMA, S.A. (ARASA) con CIF A-31.016.074 y domicilio a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial Municipal, C/Transversal 3-17, 31.500 de Tudela (Navarra).

INFORMO

Que actualmente existe convenio de aplicación y que no me consta que existan condiciones laborales superiores de las personas a subrogar. Dicha información se la pueden solicitar directamente a la empresa.

En Tudela a 14 de enero de 2025.

FDO. JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**INFORME DEL COMITÉ DE EMPRESA DE COMPAÑIA NAVARRA DE
AUTOBUSES,SA.(CONDA) QUE SE EMITE A REQUERIMIENTO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN
APLICACION DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS
PÚBLICOS.**

En comunicación dirigida por Don Gustava Errea, de fecha 3 de enero de 2025, se nos traslada la intención licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2025/2026 con sus posibles prórrogas, y en aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del citado apartado 1, del artículo 67 Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, se nos pide que emitamos informe sobre las condiciones laborales que se aplican en el centro.

En primer lugar, cabe señalar que en la actualidad se está aplicando el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra el cual tiene una vigencia de seis años, desde el día 1 de Enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Queremos señalar que este Comité **no ha recibido** como así lo marca el Acuerdo Marco Estatal sobre materias del Transporte de Viajeros por Carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor, en el título IV (sucesión convencional y subrogación) artículo 19 .punto 6º, **documentación acreditativa de los trabajadores/as adscritos** en este momento, a esta licitación. Por tanto, a la fecha de emisión de este informe, el comité desconoce que personas son subrogables y si alguna ha acordado individualmente condiciones laborales superiores a las establecidas en el convenio sectorial de aplicación.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

En Pamplona, a 14 de febrero de 2025.

Por el Comité de Empresa de CONDA

Josema Redrado Prat (Presidente del Comité de Empresa)



AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Sección de Servicios Complementarios

Logroño, 16 de enero de 2025

Jose Carlos Gomez Prieto, con DNI 07844012T, como delegado de Personal en la empresa AUTOBUSES CUADRA S.A., comunico a la sección de Servicios Complementarios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en relacion con la licitación de servicios de transporte escolar para el curso 2025/2026, que en la empresa AUTOBUSES CUADRA S.A., las condiciones laborales de aplicación son las del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de La Rioja (BOR 4 de septiembre de 2023)

Fdo. Jose Carlos Gomez Prieto

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish, representing the name Jose Carlos Gomez Prieto.

ATENCIÓN: DPTO. EDUCACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Pamplona a 16/01/2025

NOTIFICACIÓN NUEVA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS

M^a José Rodríguez Rupérez, con DNI 33419950F, como secretaria del Comité de Empresa en la empresa EUGENIO DIEZ, S.A., comunica a la Sección de Servicios Complementarios del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la licitación de servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2024/2025, con sus posibles prórrogas, que en la empresa Eugenio Diez, S.A. las condiciones laborales de aplicación son las del Convenio Colectivo del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra (BON 206 del 3 de octubre de 2023).

Podría ser que algún trabajador o trabajadora tuviera condiciones económicas superiores, acordadas a nivel personal con la empresa.

M^a José Rodríguez Rupérez

S^a Comité de Empresa

Elcarte



AUTOBUSES ELCARTE S.L.
Poligono Industrial Nave 3-4
31523 Ablitas (Navarra)
Telf. : 948 81 33 58
www.autobuseselcarte.com
comercial@autobuseselcarte.com

Yo, Noel Iriz de Pablo, con DNI 78759690P, como delegado sindical de ELA, siendo representante de los trabajadores de la empresa Autobuses Alberto Elcarte S.L. con CIF B71022453, certifico que: existiendo convenio colectivo sectorial de aplicación, las condiciones laborales de aplicación en el centro de trabajo de las personas trabajadoras a subrogar resultan superiores.

En Ablitas, a 9 de enero de 2025


NOEL IRIZ DE PABLO

M^a José Sánchez Lure, DNI 72670989M, gerente de la empresa Falces Autobuses Sánchez, S.L.
con domicilio en Falces, polígono La Vergalada Calle A, 4

DECLARA

Que los conductores de esta empresa no tienen representación sindical ya que no hay
obligatoriedad dado el número de ellos.

Para que conste lo firmo en Falces, 14 de Enero de 2025

Polígono El Soto, C/ Mediodía, 10
31195 Berrioplano · Navarra
T. 948 302 221 · F. 948 302 482

www.autocaresfonseca.com

autocaresfonseca@autocaresfonseca.com



GOBIERNO DE NAVARRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sección de Servicios Complementarios
Santo Domingo, 8
31001 Pamplona (Navarra)

Berrioplano, 15 de enero de 2025

Muy Señores Nuestros:

Por la presente les comunicamos que en la empresa FONSECA BUS, S.L., con C.I.F. B/31558554, NO existe representante sindical de los trabajadores.

Agradeciéndoles de antemano la atención prestada, les saluda atentamente,

Borja Fonseca San Miguel.

**A LA ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
(JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)**

**INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE
EMPRESA AUTOBUSES LA ESTELLESA, S.L. QUE SE EMITE A REQUERIMIENTO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN
APLICACION DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS
PÚBLICOS.**

Me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de informe sobre las condiciones laborales de los trabajadores de Autobuses La Estellesa, SL para la licitación de contratos de transporte escolar del curso 2025/2026.

En comunicación dirigida por Don Gustavo Adolfo Errea Lizaur, y transmitida por la empresa a este comité con fecha 17 de enero de 2025, se nos traslada la intención licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2025/2026 con sus posibles prórrogas, y en aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del citado apartado 1, del artículo 67 Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, se nos pide que emitamos informe sobre las condiciones laborales que se aplican en el centro.

Señalar que en la actualidad se está aplicando el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra Boletín Oficial de Navarra núm. 206 de 03/10/2023), (Código número: 31007505011981), con entrada en este Registro con fecha 2 de agosto de 2023, suscrito con fecha 18 de julio de 2023, entre la representación empresarial y sindical.

Los conductores que realizan estos servicios probablemente cuentan con beneficios laborales que van más allá de lo establecido en el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra. Estas mejoras se han acordado mediante acuerdos específicos. No obstante, dado que no hemos tenido acceso a los detalles de dichos acuerdos, no podemos ofrecer un informe completo sobre las condiciones laborales reales de estos trabajadores.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que podamos obtener o para colaborar en la aclaración de estos puntos con la empresa.

PEDRO MARTIN ROMERO
(delegado de personal de Empresa)



20/01/2025

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

INFORME DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA BURUNDESAS.A.U. QUE SE EMITE A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN APLICACION DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS.

En comunicación dirigida por Don Gustavo Adolfo Errea Lizaur, y transmitida por la empresa a este comité con fecha 13 de enero de 2025, se nos traslada la intención licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2024/2025 con sus posibles prórrogas, y en aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del citado apartado 1, del artículo 67 Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, se nos pide que emitamos informe sobre las condiciones laborales que se aplican en el centro.

En primer lugar, cabe señalar que en la actualidad se está aplicando el convenio de empresa de La Burundesa S.A.U., el cual ha sido denunciado desde el 1 de marzo de 2019 y sigue en vigor hasta que las partes acuerden otro convenio que lo reemplace.

En cuanto a las percepciones salariales, se están aplicando tanto las "tablas salariales" como los "conceptos de convenio" establecidos en el convenio colectivo de transporte de viajeros por carretera de Navarra.

Quiero señalar que este comité **ha recibido** como así lo marca el Acuerdo Marco Estatal sobre materias del transporte de viajeros por carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor, en el título IV (sucesión convencional y subrogación) artículo 19. punto 6º, **documentación acreditativa de los trabajadores/as adscritos en este momento**, a esta licitación.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

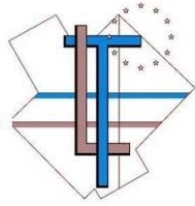
Por el Comité de Empresa de Burundesa

Daniel Carbelo Ruz
(Presidente del Comité de Empresa)

En Pamplona, a 20 de enero de 2025.

LIMUTAXI

Alquiler de Coche con Conductor
Ampliación Polígono de La Morea Sur - C/. C. 1-3
31191 Beriain – Navarra
Tel. 948 310808 – Fax. 948 310763
<http://www.limutaxi.com>
email: limutaxi@limutaxisl.com



D. Iñigo Ion Samper Oroz con DNI 72687751T actuando en nombre y en representación de LIMUTAXI, S.L. Con CIF B31584493 y domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Ampliación Morea Sur, calle C nave 1 -31191 Beriain (Navara) hace constar:

QUE

- La Empresa LIMUTAXI, S.L. CARECE DE REPRESENTACION SINDICAL

En Beriain a 03/01/2025

Feco: Iñigo Samper

D. José Ignacio Jiménez Domínguez con DNI 16.520.855-R como administrador solidario de la empresa LOGROZA, S.L. con CIF B-50.003.177 y domicilio en calle Santa Maria nº 8, 26.006 de Logroño provincia de La Rioja.

CERTIFICA

Que LOGROZA, S.L. no tiene representación de los trabajadores.

En Logroño a 14 de enero de 2025.

D. Agustín Gutiérrez Coterón, con DNI 16.056.013N, en nombre y representación de la UTE ESCOLAR NAV, con CIF U-75284893; en relación con el correo recibido referente a su solicitud de los datos del personal subrogable de la RUTA 0914B, en el marco de la nueva licitación para la contratación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, **MANIFIESTA lo siguiente:**

En relación con la solicitud de la Sección Complementarios Educación del Gobierno de Navarra de los datos del personal adscrito a la RUTA escolar 0914B que sean subrogables, en aplicación de lo previsto en el del Convenio Colectivo del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra (RESOLUCIÓN 171C/2023, de 27 de agosto, BON Núm. 206, de 3 de octubre de 2023), así como en el Artículo 19 del Título IV del Acuerdo marco estatal sobre materias de transporte de viajeros por carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de 9 plazas, incluido el conductor (Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Empleo) **la UTE ESCOLAR NAVARRA no tiene personal a subrogar.**

En Pamplona/Iruña, a 17 de enero de 2025

Fdo. D. Agustín Gutiérrez Coterón

UTE ESCOLAR NAVARRA

**A LA ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
(JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)**

**INFORME DEL COMITÉ DE EMPRESA DE EMPRESA ATIVAR, S.L. QUE SE
EMITE A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DE NAVARRA EN APLICACION DE LA LEY FORAL 2/2018, DE
13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS.**

En comunicación dirigida por Don Gustavo Adolfo Errea Lizaur, y transmitida por la empresa a este comité con fecha 15 de enero de 2025, se nos traslada la intención licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2025/2026 con sus posibles prórrogas, y en aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del citado apartado 1, del artículo 67 Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, se nos pide que emitamos informe sobre las condiciones laborales que se aplican en el centro.

Señalar que en la actualidad se está aplicando el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra Boletín Oficial de Navarra núm. 206 de 03/10/2023), (Código número: 31007505011981), con entrada en este Registro con fecha 2 de agosto de 2023, suscrito con fecha 18 de julio de 2023, entre la representación empresarial y sindical.

Quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Javier Martínez Legaz

(delegado de personal de Empresa)



En Pamplona, a 20 de enero de 2025.

AUTOBUSES GURREA, S.L.

Plaza El salvador, 4 31560 AZAGRA (Navarra) 948 692 148
Paseo Mercadal, 27 26500 CALAHORRA (La Rioja) 941 134 733
gurrea@autobusesgurrea.com 639 380 330
CIF: B31032683

GOBIERNO DE NAVARRA
Sección de Servicios Complementarios/Educación

D. FRANCISCO JAVIER VIRTO MARTINEZ CON DNI 16018627R, en representación de AUTOBUSES GURREA HERMANOS S.L. CIF: B31032683 y domicilio en Plaza el Salvador, 4 de Azagra (Navarra)

DECLARA

QUE LA EMPRESA AUTOBUSES GURREA HERMANOS S.L. NO DISPONE DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMA LA PRESENTE

EN AZAGRA A 15 DE ENERO DE 2025

D. José Ignacio Jiménez Domínguez con DNI 16.520.855-R como administrador solidario de la empresa AUTOBUSES JIMÉNEZ, S.L. con CIF B-26.008.359 y domicilio en calle Vulcanizadores, 47 P. Raposal II, 26.580 de Arnedo, provincia de La Rioja.

CERTIFICA

Que AUTOBUSES JIMÉNEZ, S.L. no tiene representación de los trabajadores.

En Arnedo a 14 de enero de 2025.

A LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN /ZERBITZU OSAGARRIEN ATALA ESKUNTZA DEPARTAMENTUA

VALENTÍN IBÁÑEZ VIGORRA con DNI 29140375L, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Iturralde y Suit, frente n.º 10, Sindicato ELA, delegado de personal de la empresa Autobuses La Pamplonesa, S.A. actual concesionaria de varias rutas del servicio de transporte escolar ante el requerimiento realizado por la Sección de Servicios Complementarios del Departamento de Educación Zerbitzu Osagarrien Atala Eskuntza Departamentua sobre las condiciones de trabajo que son de aplicación en dicho servicio, manifiesta lo siguiente:

- 1) El Convenio de aplicación es el del Convenio Colectivo del Sector Transportes de Viajeros por Carretera publicado es el del Boletín Oficial de Navarra número 206, de 3 de octubre de 2023.
- 2) Qué además existen acuerdos salariales de ámbito personal con algunas personas que vienen siendo aplicados y que están recogidas en la nóminas de las personas que los tienen.

Para que conste a los efectos oportunos en Pamplona a 15 de Febrero de 2024

VALENTÍN IBÁÑEZ VIGORRA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'V. Ibáñez Vigorra', with a long horizontal stroke extending to the right.

AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Sección de Servicios Complementarios

Galar a 15 de enero de 2025

Antonio Soldevilla Arnedo, con DNI 72779975S, como Delegado de Personal en la empresa AUTOBUSES RIO IRATI S.A. con CIF A31071095,

Comunico a la Sección de Servicios Complementarios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la licitación de servicios de transporte escolar para el curso 2025/2026 que, en la empresa Autobuses Rio Irati SA, las condiciones laborales de aplicación son las del Convenio Colectivo del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra (BON 2026 del 3 de octubre de 2023)

Fdo: Antonio Soldevilla Arnedo



AUTOBUSES

M. Litago, SL

www.autobuseslitago.com

D. Miguel Litago Cerdán, con D.N.I. 72681342P, obrando en nombre de la empresa, Autobuses M. Litago, SL, con C.I.F. B31813124:

DECLARA

Que la citada empresa, NO tiene representación sindical.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En Cortes, Navarra, a VEINTINUEVE de Enero de 2025

Fdo. Miguel Litago Cerdán
Administrador Unico



D./Dña. Nerea Zalduendo Gurbindo, con domicilio en Estella, calle Maria de Zozaya 6, 3ºB , 31200, DNI nº 44639456K , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa AUTOBUSES GURBINDO S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en ALLO , calle Crta Estella16, 1º drcha. CP 31262.

DECLARO:

Que la empresa Autobuses Gurbindo S.L no tiene representante sindical.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Estella 14 de enero del 2025

